

## GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS

Para la gestión documental de las empresas suministradoras se procederá de la siguiente forma:

- 1.- Suministros habituales.- Considerados habituales aquellos que su presencia en MATSA sea de al menos dos veces en semana. En este caso se creará la empresa en la plataforma DOCUCAE como empresa suministradora con o sin ADR, según proceda en cada caso, y deberán aportar toda la documentación requerida en la plataforma. En el momento de su llegada, el vigilante en garita comprobará en el portal el estado documental de la empresa suministradora, permitiéndole el acceso a MATSA en caso de que el estado de la documentación subida sea “válido”.
- 2.- Suministros puntuales.- Considerados puntuales aquellos que su presencia en MATSA sea igual o inferior a una vez al mes. En este caso, no se dará de alta la empresa en la plataforma DOCUCAE, debiendo traer el conductor en la cabina la siguiente documentación que será verificada por los vigilantes in situ en el control de acceso:
  1. Del conductor: Justificante de Alta en la Seguridad Social (TC2) o Pago de Autónomo y Equipos de Protección Personal (Casco, Gafas, Ropa Reflectante o Alta Visibilidad y Calzado de Seguridad).
  2. Del vehículo: Permiso de Circulación, Ficha Técnica e ITV en vigor, Justificante de Pago del Seguro en Vigor.

Si a su llegada a MATSA falta algún documento o se encuentra caducado no se permitirá el acceso.

Importante: Tener en cuenta que para acceder a las instalaciones el conductor deberá estar equipado con los EPI OBLIGATORIOS (**CHALECO REFLECTANTE, CASCO, GAFAS Y BOTAS DE SEGURIDAD**). **PROHIBIDO ENTRAR EN PANTALON CORTO.**